

**Juzgado de Primera Instancia nº 1
de Santa Cruz de La Palma**

1138 *EDICTO de 26 de octubre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 70/00.*

Dña. Encarnación Abrante Hernández, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno y Decano de los de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

HAGO SABER: que en resolución de fecha hoy, que es firme, dictada por la Sra. Juez Sustituta de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de esta ciudad y su Partido, Dña. Carmen Rosa del Pino Abrante, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen ante este Juzgado al nº 70/00, a instancia de la Procuradora Dña. María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de la entidad mercantil Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A. contra D. Juan Luis de León Martín, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia de

fecha siete de septiembre de dos mil dos, que no es firme, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente: FALLO: se estima la demanda interpuesta por Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra D. Juan Luis León Martín. Se condena a D. Juan Luis León Martín a pagar a Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A. la cantidad de 6.501,89 euros, cantidad que deberá ser incrementada con los intereses moratorios pactados desde la fecha de interposición de la demanda.- Se condena a D. Juan Luis León Martín al pago de las costas.- Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.- Insértese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase a las actuaciones el oportuno testimonio.- Así lo mando y firmo.- Fdo.: Jaime Requena Juliani. Publicado: Francisco Feliciano García.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Juan Luis de León Martín, expido y firmo el presente en la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a veintiséis de octubre de dos mil dos.- La Secretaria Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.